



Cerro Sombrero, 24 de septiembre de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 357/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de septiembre 2025, de Don Fabián Loncón Silva, Director de Obras (S), que solicita elaboración del decreto que apruebe designación de comisión de recepción final de la obra "**CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA**", a realizarse el día 24 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°626 de fecha 07 de septiembre de 2023, que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-2-LE23 al oferente Carlos Manríquez Aguilar, por un monto total de \$53.504.001 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°715 de fecha 16 de octubre de 2023, que acepta el Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.10.2023 e indica como fecha de obra finiquitada el día 11 de marzo de 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°396 de fecha 22 de julio de 2024 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra elaborada con fecha 11 de julio de 2024.
- 5) El Decreto N°661 de fecha 12 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2004.
- 6) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, las Bases Administrativas Especiales de la Licitación ID: 3865-2-LE23, numeral 11.2 establecen:
Habiendo transcurrido el período de Correcta Ejecución o Plazo de Garantía de las Obras de 12 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones, el contratista en un plazo no superior a 10 días corridos, deberá solicitar la unidad ejecutora, la Recepción Final de la obra, de no hacerlo el contratista, la Municipalidad está facultada para constituir la Comisión de recepción.
- 3) Que, el Acta de Recepción Provisoria de fecha 11 de julio de 2024, numeral 3.2 establece:
La fecha de recepción definitiva será el día 11.07.2025.

DECRETO

1° APRUEBESE, la designación de la comisión de recepción final de la Obra "**CONSERVACIÓN SEDE COMUNITARIA, CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA**" para el día 24 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas, la cual se encontrará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Director de Obras (S).
- Profesional Secplan (S).
- Administrativo DOM-SECPLAN.





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DIDECO, DOM y los interesados, **NOTIFÍQUESE** al correo electrónico carlos.manriquez.aguilar@gmail.com **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

KFM/CVV/GAC/FLS/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DLONEJ-341>